

Lunes, 8 de junio de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

#### **ANUNCIO. Aprobación Inicial Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.**

El Pleno del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

Cuacos de Yuste, 5 de junio de 2020

José María Hernández García

ALCALDE-PRESIDENTE

